

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20720 BURGOS

Edicto.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección Primera del Concurso Voluntario n.º 101/2011 se ha dictado en fecha 20-05-2011 Auto declarando en Concurso Voluntario a Aurelia Guerrero Paniagua, con DNI n.º 00774457-R, nacida el día 27-02-1942 en Madrid y Gonzalo de la Mata Camarero, con DNI n.º 007744975-J, nacido el día 17-09-1942 en Madrid, casados en régimen de gananciales y ambos con domicilio en C/ Rio Nela, n.º 27 bis en Burgos.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Burgos, 20 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110049898-1